



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CRITERIOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS FEDERACIONES CÁNTABRAS DE ATLETISMO, BALONCESTO, BALONMANO, FÚTBOL, JUDO, NATACIÓN Y VOLEIBOL PARA EL PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR, PRESENTADA POR D.^a MARÍA CRISTINA PEREDA POSTIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0128]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0128, formulada por D.^a María Cristina Pereda Postigo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios de los convenios de colaboración con las Federaciones Cántabras de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Judo, Natación y Voleibol, para el programa de Deporte Escolar, publicada en el BOPCA n.º 30, de 18.10.2011., de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 2 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0128]

"Los criterios que se han mantenido para suscribir los Convenios de colaboración con las Federaciones que en su pregunta menciona, son los mismos que se vienen manteniendo desde el año 2003".